

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.
Cuarto.—Aprobación del Acta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y a pedir la entrega o el envío gratuito de la propuesta modificativa de los estatutos y el informe justificativo de ésta.

Castañares de Rioja, 26 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Aduña Martínez.—54.685.

BLOISAREL, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 103/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Saturnino Pascual Menéndez contra la empresa «Bloisarel, S. L.», sobre Cantidad, se ha dictado resolución con fecha 30-9-04, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado «Bloisarel S. L.» en situación de Insolvencia Total por importe de 16.954,5 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—54.875.

BRUIFESA, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Lorena Lanza Bonilla, contra Bruifesa, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Bruifesa, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.912,80 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 11 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—54.894.

BRUNARA, SICAV, S. A.

Canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión y los acuerdos adoptados en Junta General de Accionistas de «Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «BBVA Privanza 50 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima», «BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» y «BBVA Privanza 100, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones, se hacen públicos las condiciones y procedimiento de canje de las acciones de «BBVA Privanza 50 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima», «BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» y «BBVA Privanza 100, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» por las acciones de «Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima».

Los titulares de las acciones de «BBVA Privanza 50 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima», «BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» y «BBVA Privanza 100, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima», podrán dirigirse a las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, donde tengan depositadas sus acciones, las cuales realizarán las gestiones oportunas para el canje.

Se ha designado como entidad agente para efectuar la operación de canje a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima. (BBVA).
Relación de canje: El canje se realizará en las siguientes proporciones:

Por cada 23 acciones de BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima, los accionistas de esta sociedad recibirán 11 acciones de Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida, recibirán una compensación en metálico necesaria para ajustar el tipo de canje de 0,030 euros por acción.

Por cada 17 acciones de BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima, los accionistas de esta sociedad recibirán 7 de acciones de Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima, adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida, recibirán una compensación en metálico necesaria para ajustar el tipo de canje de 0,013 euros por acción.

Por cada 31 acciones de BBVA Privanza 100, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima, los accionistas de esta sociedad recibirán 14 acciones de Brunara, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida, recibirán una compensación en metálico necesaria para ajustar el tipo de canje de 0,005 euros por acción;

Tratamiento de picos: La relación de canje para los accionistas de «BBVA Privanza 50 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» equivale en términos unitarios a 1 acción de «Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» por cada 2,09091 acciones de «BBVA Privanza 50 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima», por lo que resulta previsible que algunos accionistas tengan un número de acciones que no sea múltiplo exacto de la proporción establecida, dando origen a picos o fracciones de acciones que no tendrían derecho a recibir un número entero de acciones de «Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima». Por todo ello, los accionistas de «BBVA Privanza 50 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» podrán agruparse en el plazo de una semana a contar desde la publicación del presente anuncio o transmitir acciones para proceder al canje de acciones de «Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima».

La relación de canje para los accionistas de «BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» equivale en términos unitarios a 1 acción de «Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» por cada 2,42857 acciones de «BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima», por lo que resulta previsible que algunos accionistas tengan un número de acciones que no sea múltiplo exacto de la proporción establecida, dando origen a picos o fracciones de acciones que no tendrían derecho a recibir un número entero de acciones de «Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima». Por todo ello, los accionistas de «BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» podrán agruparse en el plazo de una semana a contar desde la publicación del presente anuncio o transmitir acciones para proceder al canje de acciones de «Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima».

La relación de canje para los accionistas de «BBVA Privanza 100, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» equivale en términos unitarios a 1 acción de «Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» por cada 2,21429 acciones de «BBVA Privanza 100, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima», por lo que resulta previsible que algunos accionistas tengan un número de acciones que no sea múltiplo exacto de la proporción establecida, dando origen a

picos o fracciones de acciones que no tendrían derecho a recibir un número entero de acciones de «Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima». Por todo ello, los accionistas de «BBVA Privanza 100, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» podrán agruparse en el plazo de una semana a contar desde la publicación del presente anuncio o transmitir acciones para proceder al canje de acciones de «Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima».

En línea con lo mencionado anteriormente y con objeto de facilitar la realización del canje, si en el plazo de una semana desde la publicación del presente anuncio, no se reciben instrucciones concretas en la entidad participante correspondiente, BBVA Patrimonios Gestora, Sociedad Gestora Instituciones Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, actuando en nombre y por cuenta propia, adquirirá las acciones o fracciones de acciones de «BBVA Privanza 50 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima», que no lleguen al múltiplo de 2,09091, las acciones de «BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» que no lleguen al múltiplo de 2,42857 y las acciones de «BBVA Privanza 100, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» que no lleguen al múltiplo de 2,21429. El precio al que será adquirida cada acción de «BBVA Privanza 50 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima», «BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima» y «BBVA Privanza 100, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima», será el cambio medio ponderado de estas acciones en su última sesión bursátil.

Período de canje: El canje de las acciones se realizará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Entrega de acciones: De acuerdo con lo establecido en los proyectos de fusión y en los acuerdos adoptados en Junta de las distintas sociedades, para esta entrega o canje de acciones no será necesario ampliar el capital de Brunara, Sociedad Inversión Capital Variable, Sociedad Anónima ya que las acciones a entregar están ya emitidas y adquiridas por esta sociedad en autocartera, de conformidad con sus Estatutos de sociedad de Inversión de Capital Variable.

En Bilbao y Madrid, 9 de diciembre de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Fernando Quintana Fernández y Belén Rico Arévalo.—55.791.

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Se convoca Asamblea General de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, a celebrar el día 30 de diciembre de 2004, a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria, en León, Edificio de Servicios Centrales «El Portillo», Avda. de Madrid, 120, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Toma de posesión de Consejeros Generales.

Tercero.—Informe del Sr. Presidente.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de las directrices básicas del plan de actuación de la Caja.

Sexto.—Aprobación, si procede, de los objetivos para el ejercicio de 2005.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

La información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en

el artículo 21.2 de los Estatutos, ha quedado depositada, a disposición de los señores Consejeros Generales, en la Sede social de la Caja, Plaza de San Marcelo, 5, León, y en las Oficinas de: Albacete (Calle Gaona, 24); Ávila (Plaza Santa Teresa, 7); Badajoz (Avenida Santa Marina, 18); Burgos (Calle Vitoria, 35); Cáceres (Avenida de Alemania, 14); Ciudad Real (Calle Postas, 23); Cuenca (Avenida Carretería, 6); Guadalajara (Calle Virgen del Amparo, 22); Huesca (Calle Coso Bajo, 9); La Coruña (Calle Fontán, 1); Logroño (Avenida Gran Vía Juan Carlos I, 10); Lugo Plaza Santo Domingo, 17); Madrid (Calle Velázquez, 23); Orense (Avenida Santiago, 65); Oviedo (Calle Alonso de Quintanilla, 3); Palencia (Calle Mayor, 13); Pamplona (Avenida Carlos III, 20); Pontevedra (Calle Augusto González Besada, 6-8); Salamanca (Calle Toro, 50); Santander (Calle Burgos, 1); Segovia (Avenida Fernández Ladreda, 11); Sevilla (Calle Reyes Católicos, 22); Soria (Avenida de Navarra, 6); Teruel (Calle Comandante Fortea, 5); Toledo (Avenida Barber, 2); Valladolid (Plaza Fuente Dorada, 6 y 7); Zamora (Calle Santa Clara, 18) y Zaragoza (Calle Coso, 34).

León, 22 de noviembre de 2004.—el Presidente, Victorino González Ochoa.—54.739.

**CALA DELS CORBS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

**FERCASA MOBILIARIA
E INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el Socio único y Accionista único, respectivamente, de Cala dels Corbs, Sociedad Limitada, Unipersonal, y de Fercasa Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Unipersonal, decidieron el día 23 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Cala Dels Corbs, Sociedad Limitada, Unipersonal, por parte de Fercasa Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—Don Fernando Casado Juan, Administrador único de Cala dels Corbs, Sociedad Limitada, Unipersonal y Administrador Solidario de Fercasa Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Unipersonal.—54.373. y 3.º 10-12-2004

CAMBRIDGE MADRID, S. L.

Declaración de Insolvencia

Edicto

D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 987/03 ejecución n.º 119/04, seguidos a instancia de D. Eric Franis Hyera contra Cambridge Ma-

drid, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23 de Noviembre de 2004 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Cambridge Madrid, S. L. por importe de 5.446,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 23 de noviembre de 2004.—D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—54.840.

CASTELLANA DE ARTES GRÁFICAS, S. L.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, comunica que en la Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2004, a la vista del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de octubre de 2004, aprobado, y verificado por el Auditor de cuentas nombrado al efecto, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes que tienen como efecto restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada:

1. Reducir el capital social en la cantidad de 624.864,00 euros. La reducción se efectuará disminuyendo en 24,00 euros el valor nominal de cada una de las 26.036 participaciones sociales.
2. El capital social queda fijado por este acuerdo en 2.499.456,00 euros, dividido en 26.036 participaciones sociales de 96,00 euros de valor nominal cada acción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Salamanca, 29 de noviembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Daría Rodríguez Mateos.—54.864.

CEBRISER, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instalación de Lucinio Jorde Balsa, José Vicente Hernández y Alfonso Salmerón Martínez, contra Cebriker, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Cebriker, S. L., en situación de insolvencia por importe de 8.148,38 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 8 de octubre de 2004.—La Secretaria judicial en sustitución.—54.921.

CELESTE EDICIONES, S. A.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 159/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Cristina Fernández Calderón y otros contra la empresa Celeste Ediciones Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Celeste Ediciones, Sociedad Anónima en situación de insolvencia total por importe de 8.529,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—54.908.

**CENTRAL LECHERA
VALLISOLETANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Junta General Extraordinaria.

Conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión del 3 de diciembre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social sito en Valladolid, avenida Santander, 2 a las doce horas, del día 29 de diciembre de 2004, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 30 de diciembre de 2004, a la misma hora y en idéntico lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance para la transformación de «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Anónima» en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Transformación de «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Anónima» en Sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobación de los Nuevos Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Estudio de la consolidación fiscal y contable con la empresa matriz «Grupo Lactalis Iberia, Sociedad Anónima». Régimen de tributación consolidado.

Quinto.—Reelección del auditor para el ejercicio 2004.

Valladolid, 7 de diciembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración de «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Anónima», Daniel Jaouen.—55.853.

**CERÁMICA, GRIFERÍA
Y SANITARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de 24 de noviembre de 2004 acordó amortizar las 100 acciones propias de la sociedad, que figura en su Activo por un importe total de 360.607,26 euros, mediante la reducción de su capital por el nominal de las mismas, de 6.011,00 euros, quedando éste después de esta reducción y posterior aumento acordado en la misma Junta, en 108.198,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria a, 26 de noviembre de 2004.—Don Mario Nebot Rosell, Administrador único.—55.472.

**CHAMARTÍN P.I., S.A.
(Absorbente)**

**COMUNIDADES CASTELLANA
PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Comunidades Castellana Promociones Inmobiliarias, S. A.» y «Chamartín P.I., S.A.» en sus respectivas sesiones de 24 de noviembre de 2004, han acordado por unanimidad de todos sus asistentes:

1.º Su fusión, mediante la absorción de la primera por la segunda, tal y como consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

2.º El cambio de denominación social de la entidad una vez fusionada, pasando a denominar «Comunidades Castellana, S. A.».

Aprobándose como Balance de fusión, el cerrado al día 1 de octubre de 2004, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar: